

Sobre haverse intao / El Señor D. Salvador Vinader Moraton <sup>Or</sup> manifestado ala Cui.  
 durico un sujeto en / que con el motivo de haber enmendado estos dias pasados en la composicion del  
 sitio del rioxaral / Camino de la Puerta de Orduela, ha notado que cierto sujeto se ha introdu  
 zido en terreno de Publico inmediato a este sitio y en el que llaman del  
 rioxaral, poniendo Bardeixas sin tener a su parecer oido a ello; Y respecto  
 a que en estos casos se ha deo providencia por esta Ciudad para escusar seme  
 jantes introduziones; Espone en virtud de la remida a fin de que resuelva lo  
 combeniente; Y habiendolo oido = Acordó que D. N. S. se V. informe  
 que raxon o causa ha obligado a dho. sujeto a tomar el referido terreno  
 y no siendo con el mismo titulo, se cuenta a este Ayuntamiento para  
 determinar lo combeniente en el asunto

Sre las nuevas / En vista de lo expuesto por el Cavallero Procurador General sobre  
 ordenanzas de la / locuixido desde el establecimiento de las nuevas ordenanzas, expuestas  
 fabrica de Sanay / dar por la S. Junta de Comercio y moneda; Y muchos Pleitos que se  
 han fomentado por los Indivíduos de la fabrica de Sanay, comision confen  
 da en este asunto; de que se halla bien instruido este Ayuntam<sup>to</sup>  
 Acordó quedho S. con los Cav. Comisarios nombrados, convenien  
 las Dilixencias que les estan encargadas en Cavilas de onze de Agosto  
 proximo pasado, con el mayor zelo y actividad, a fin de que se corren dho  
 Pleitos, y se seren en los animos de dho. Indivíduos.

Memoriales de / Qieronse Memoriales de Juan de V. y Antonio Puche  
 Cortantes sobre / Moratone en los Partidos de la Ventica de Aliaga, y Guadalupe, y  
 nombram<sup>to</sup> de ta / Cortantes de Carne en ello, haciendo presente en que en virtud de esta  
 ley en Ventica, y / ocupacion de algunos años a esta parte, sin que haya resultado la  
 Guadalupe